



Quinte maravedis.

SELLO CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

dinte para que se le da facultades para el
dho. puitano, y que se haga a donada de los
verdaderos fundamentos que en este acto se
tienen presentes y obligan a el Ayuntamiento, de que
son partes concurrentes los Señores yndividuos
de la Junta de Propios y obligados al Pueblo de

Ciudad

Voyatua) Abbi tundo este Noble Ayuntamiento, el clamo Ge
neral de los Verinos de este comun por la Escasez
de las llubias que tiene los campos y su en
biado en el mas lamentable estado, de cuando
ocurre al Posible remedio de este doloroso
verdadero clamor, por los medios que dicta el
Catholico Christiano Reyente en su Real, acorda
en su Real cedula en suplica a la Magestad Divina
para que con su Real Clemencia y cordia a pía
dandose de la misericordia comun se sirva con el

